

## RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA 009 DE 2026

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A presenta las respuestas a las observaciones formuladas al pliego de condiciones de la Invitación Pública 009 de 2026, por parte de los interesados en el proceso.

Se precisa que dichas observaciones fueron presentadas de manera extemporánea, una vez vencido el término previsto en el cronograma del proceso para su radicación. No obstante, con el fin de brindar claridad sobre los aspectos consultados y contribuir al adecuado desarrollo del proceso de selección, sin que ello implique la ampliación, modificación o reapertura del término para presentar observaciones al pliego de condiciones, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. dará respuesta a las inquietudes formuladas dentro del plazo establecido en el cronograma publicado para la expedición de las respuestas a las observaciones.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, las observaciones fueron recibidas a través del correo electrónico [invitaciones@plazamayor.com.co](mailto:invitaciones@plazamayor.com.co)

### 1. OBSERVACIÓN TECNICO.

#### 1. Aclaración de error tipográfico en Experiencia (Sección 6.3, Numeral iii):

*"Agradecemos a la Entidad aclarar o corregir la redacción del numeral iii de la sección 6.3 del pliego, donde se cita 'publicación de avisos de ley en diario de amplia circulación', confirmando que la experiencia válida responderá exclusivamente a contratos cuyo objeto contemple el suministro de bienes o accesorios tecnológicos."*

**Respuesta:** Se acepta la observación. En efecto, se evidenció un error de transcripción en el numeral iii de la sección 6.3 del pliego de condiciones, originado por un yerro involuntario en la elaboración del documento.

En consecuencia, se aclara que la redacción correcta del requisito es la siguiente:

**"Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el suministro de accesorios tecnológicos."**

La Entidad realizará la correspondiente corrección mediante adenda al pliego de condiciones, para efectos de garantizar la coherencia del documento y evitar interpretaciones erróneas por parte de los interesados.

#### 2. Flexibilización en Tiempos de Entrega (Sección 3.1, Numeral 8):

*"Teniendo en cuenta las dinámicas de transporte y logística de insumos tecnológicos, solicitamos amablemente a Plaza Mayor precisar si el plazo de entrega de 24 horas para bienes en stock y de 3 días hábiles para bienes fuera de stock se contabiliza a partir de la emisión oficial de la orden de pedido / compra por parte del supervisor o desde la notificación inicial."*

**Respuesta:** La Entidad aclara que los tiempos de entrega se contabilizarán a partir de la emisión de la orden de compra o de la aprobación de la solicitud por parte del supervisor del contrato, según corresponda.

Asimismo, se precisa que, con el fin de garantizar la continuidad de la operación y la atención oportuna de las necesidades de la Entidad, el contratista deberá mantener disponibilidad en inventario de los bienes de mayor demanda objeto del contrato, los cuales deberán ser entregados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.

Para aquellos bienes que, por su naturaleza o baja rotación, no se encuentren disponibles en inventario, el plazo máximo de entrega será de tres (3) días hábiles contados desde el inicio del término señalado en el párrafo anterior.

### 3. Inclusión de IVA y Régimen Tributario (Sección 3.3 y Formato 5):

*"Solicitamos confirmar si el presupuesto oficial de \$5.631.000 incluye todos los impuestos de ley (incluido IVA) y si en el Formato No. 5 de Oferta Económica los precios techo unitarios deben ser diligenciados con IVA incluido o antes de IVA."*

**Respuesta:** Se aclara que el presupuesto oficial, estimado en CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$5.631.000), comprende todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, incluido el impuesto sobre las ventas (IVA),

En consecuencia, los precios techo unitarios que se registren en el Formato No. 5 – Oferta Económica deberán presentarse con el IVA incluido.

### 4. Formato de la Oferta Económica (Sección 9, incisos a y f):

*"Con el fin de evitar causales de rechazo, solicitamos confirmar si el Formato No. 5 (Excel) de la oferta económica debe ser remitido únicamente en su formato original (.xlsx) dentro del correo electrónico, sin que esto contravenga la indicación de enviar los demás soportes en PDF."*

**Respuesta:** Se aclara que el Formato No. 5 – Oferta Económica deberá remitirse en su formato original de Excel (.xlsx), debidamente diligenciado, junto con los demás documentos que integran la propuesta.

Lo anterior no contraviene la instrucción de presentar los demás soportes en formato PDF, toda vez que el Formato No. 5 constituye una excepción prevista para facilitar la verificación y evaluación de la oferta económica por parte de la Entidad.

En consecuencia, el proponente deberá remitir el Formato No. 5 en archivo Excel (.xlsx) y los demás documentos de la propuesta en formato PDF, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.